

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INVITA A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS TITULARES DE LA SHCP, DE LA UIF, DE LA CNBV Y DEL BANCO DEL BIENESTAR, A EFECTO DE QUE EXPONGAN LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA QUE LAS REMESAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL APLICABLE, A CARGO DE LA DIPUTADA PATRICIA TERRAZAS BACA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Patricia Terrazas Baca, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que invita a reunión de trabajo a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Unidad e Inteligencia Financiera, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco del Bienestar a efecto de que expongan las acciones preventivas y correctivas que se han llevado a cabo para que las remesas recibidas del extranjero cumplan con la normatividad nacional e internacional aplicable para evitar que sean utilizadas como un vehículo para introducir recursos de operaciones con recursos de procedencia ilícita al Sistema Financiero Mexicano, además de que se solicita a la Secretaría de la Función Pública inicie las investigaciones correspondientes a efecto de que se establezcan las sanciones administrativas o incluso denuncias penales, en contra de aquellos servidores públicos que han actuado con negligencia o dolo en el cumplimiento de la normatividad aplicable para identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 28 de enero de 2004, en una administración emanada del Partido Acción Nacional, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación reformas a la legislación financiera para establecer por primera vez la obligatoriedad a las Instituciones que conforman el Sistema Financiero Mexicano a reportar las operaciones relevantes, inusuales y preocupantes que pudieren estar relacionadas con actividades de la delincuencia organizada.

El 17 de octubre de 2012, nuevamente en una administración panista, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita para establecer diversas obligaciones a sectores que de acuerdo con los convenios y tratados internacionales para combatir el lavado de dinero presentan mayores riesgos de ser involucrados en operaciones de lavado de dinero. No obstante, en la citada ley se reconoció que el Sistema Financiero Mexicano ya contaba con un marco especializado para identificar operaciones relevantes, inusuales o preocupantes.

Mediante esta ley se establecieron obligaciones para conocer a los clientes de los sectores vulnerables, mantener un expediente, prohibir el uso de efectivo en ciertas operaciones

cuando los importes rebasaran umbrales, así como establecer obligaciones para presentar avisos cuando se cumplieran ciertos parámetros que pudieran dar lugar a patrones de lavado de dinero. Lo anterior, hace constar la preocupación y ocupación que las administraciones panistas llevaron a cabo para disuadir la entrada de recursos de procedencia ilícita a la economía nacional.

En julio de 2019, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (Bansefi) fue transformado al denominado Banco del Bienestar, S.N.C., por lo que las 583 sucursales de Bansefi se convirtieron en sucursales del Banco del Bienestar. A pesar de que el presidente de la República anunció que al cierre del año de 2020 el Banco de Bienestar tendría 2,200 sucursales, la realidad es que al año de 2023, el Banco del Bienestar sólo tiene, según notas informativas del propio Banco del Bienestar, “poco más de 1,600” sucursales.

Asimismo, la elocuencia presidencial señaló que el Banco del Bienestar sería una de las instituciones bancarias más grandes del país, promoviendo no sólo la inclusión financiera sino el ahorro de los mexicanos dentro y fuera del país, en materia de remesas, ofrecería el mejor tipo de cambio para los migrantes.

No obstante, el Banco del Bienestar ha estado ligado a escándalos como la intención de comprar cajeros de dudosa capacidad y sobrecosto, inauguración de sucursales sin infraestructura, sin conexión a internet, entre otros. (<https://www.forbes.com.mx/asi-negocio-gabriel-garcia-la-fallida-compra-de-los-cajeros-del-banco-bienestar/>; <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/dario-celis/carlos-cabal-el-ban-quiero-de-amlo/>).

Pero no sólo en lo material ha presentado deficiencias sino también en el cumplimiento de sus obligaciones para combatir el lavado de dinero.

En los años de 2019, 2020 y 2021 el Banco del Bienestar ha sido sancionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por haber omitido cumplir con sus obligaciones para reportar operaciones relevantes, por no haber presentado la información relativa al intercambio de cheques por importes mayores a 10 mil dólares y por no identificar, por no conservar los expedientes de identificación de clientes, así como por no recabar los datos de las personas ordenantes en transferencias de fondos internacionales.

Nombre o Razón Social	Sub Sector	Tipo de Sanción	Monto	Conducta Sancionada	Fecha de Imposición	Mes de Publicación
BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Instituciones de banca de desarrollo	Multa (Sanción Pecuniaria)	\$1,095,600.00	LIC - Incumplir con las obligaciones relativas al proceso crediticio	10/09/2020	202010
BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Instituciones de banca de desarrollo	Multa (Sanción Pecuniaria)	\$365,200.00	LIC - Prevención de lavado de dinero	17/03/2021	202104
BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Instituciones de banca de desarrollo	Multa (Sanción Pecuniaria)	\$150,980.00	LIC - Prevención de lavado de dinero	30/03/2021	202106
BANCO DEL BIENESTAR S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Instituciones de banca de desarrollo	Multa (Sanción Pecuniaria)	\$377,450.00	LIC - Prevención de lavado de dinero	22/09/2021	202110

10 Elementos por página

Elementos mostrados 1 - 4 de 4

<https://sanciones.cnbv.gob.mx>

El 21 de marzo de 2023 el Banco del Bienestar emitió un boletín de prensa informando que desde el 28 de febrero de 2023 dejó de recibir formalmente remesas provenientes de cualquier institución y que dicha operación estará a cargo de “Financiera para el Bienestar”. Coincidentemente, en los medios nacionales se informó que la empresa Wells Fargo dejaría de operar remesas con el Banco del Bienestar, no obstante, lo continuaría haciendo con otras instituciones mexicanas (<https://elcapitalino.mx/nacion/wells-fargo-ya-no-enviara-remesas-al-banco-del-bienestar/>).

Noticia que coincide con señalamientos en medios durante el mes de marzo de 2023 respecto a que el Banco del Bienestar está siendo investigado en los Estados Unidos de América por recibir remesas sospechosas en lugares que no tienen un antecedente fuerte de población migrante, como lo es el estado de Sinaloa, que dichas investigaciones abiertas en los Estados Unidos de América no sólo son por las transferencias monetarias de supuestos migrantes, sino inclusive de transferencias internacionales realizadas desde el Banco del Bienestar utilizando sistemas de pago rusos, para enviar recursos a Cuba, Nicaragua y Venezuela. (<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/mario-maldonado/el-banco-del-bienestar-y-la-bomba-de-las-remesas/>; <https://criteriohidalgo.com/a-criterio/columnas/investiga-estados-unidos-al-banco-del-bienestar>).

Es preocupante que una institución financiera del gobierno de Andrés Manuel López Obrador esté siendo sujeta de investigaciones por posibles violaciones a legislación de lavado de dinero a nivel internacional y de violar resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, es preocupante que en México, en una administración que dice que combate a la corrupción, que dice que es transparente, incumpla con el marco interno regulatorio para identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita, cabe preguntarse si estas deficiencias son producto de la política de 90 por ciento de supuesta “honestidad” y 10 por ciento capacidad y de la política fallida de abrazos-no balazos, que tiene sumida a zonas del país bajo el yugo de la delincuencia organizada.

Cómo puede ser el gobierno federal garante de los convenios o tratados internacionales para combatir el lavado de dinero cuando en el banco insignia denominado “Banco de Bienestar” no se cumple con las regulaciones existentes.

El riesgo de contaminar al Banco del Bienestar y ser utilizado como un vehículo para transferir recursos de dudosa procedencia o de transferencias a países sancionados por el Consejo de Seguridad de la ONU no sólo puede dar lugar a sanciones económicas sino en poner en riesgo la administración de gran parte del Presupuesto Público destinado a programas sociales operados desde el Banco del Bienestar.

Cabe recordar que en el pasado reciente Morena ha pretendido contaminar el Sistema Financiero presentando iniciativas para obligar al Banco de México a comprar dólares.

Por ello, se hace necesario que no sólo las autoridades financieras investiguen y sancionen las omisiones que se han presentado en el Banco del Bienestar, sino que inclusive, la Secretaría de la Función Pública inicie investigaciones para sancionar las omisiones de servidores públicos que han puesto en riesgo las nobles labores del Banco del Bienestar.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, invita, respetuosamente, a una mesa de trabajo al titular de la Secretaría Hacienda y Crédito Público; con la finalidad de que explique las acciones que ha llevado a cabo y llevará la dependencia a su cargo para evaluar las acciones a implementar para prevenir, y en su caso las acciones correctivas a implementar para que el Banco del Bienestar, S.N.C. disminuya el riesgo de ser utilizado como un vehículo para introducir recursos de procedencia ilícita al Sistema Financiero Mexicano y sea sancionado por posibles violaciones a la regulación internacional relacionada con las remesas y el lavado de dinero.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, invita, respetuosamente, a una mesa de trabajo al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Pablo Gómez Álvarez, con la finalidad de que explique las acciones que ha llevado a cabo relacionadas con las probables omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita se han presentado por parte del Banco del Bienestar, S.N.C.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, invita a una mesa de trabajo al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Jesús de la Fuente Rodríguez, con la finalidad de que explique las acciones que ha llevado a cabo relacionadas con las probables omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita presuntamente ha omitido el Banco del Bienestar, S.N.C., y si estas omisiones implican un riesgo de contagio para el Sistema Financiero Mexicano.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, invita a una mesa de trabajo al titular del Banco del Bienestar, SNC, Víctor Lamoyi Bocanegra, con la finalidad de que explique las acciones que ha llevado a cabo relacionadas con las probables omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita presuntamente ha omitido el Banco del

Bienestar, S.N.C. y las acciones correctivas que ha implementado para evitar que el Banco del Bienestar, S.N.C. sea utilizado como un mecanismo para introducir recursos de procedencia ilícita al Sistema Financiero Mexicano.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de la Función Pública inicie las investigaciones correspondientes a efecto de que se establezcan las sanciones administrativas o incluso denuncias penales, en contra de aquellos servidores públicos que han actuado con negligencia o dolo en el cumplimiento de la normatividad aplicable para identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a marzo de 2023.

Diputada Patricia Terrazas Baca (rúbrica)

SIL